Viernes 24 de Octubre de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,667

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48
[illegible]
GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR POLITICO: JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA
ADMINISTRADOR: MIGUEL ALVAREZ

Almanaque

OCTUBRE, 24.—Santos Rafael Arcángel y Evaristo.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerías Orientales
Desde el 1.º de Octubre de 1873.

[illegible]

Diligencias particulares

[illegible]

Todos los dias

Para Pando, á las 4 de la tarde Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del tránsito á las 5½ de la tarde.
El *Ibaie* sale hoy para Paysandú y Salto, á las 5 de la tarde.
El *Arlanza* sale hoy para Rio Janeiro, Falmouth, Amberes y Liverpool.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la Guía de la Capital, [illegible] se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicados que al siguiente dia de su entrega en los mismos [illegible] que se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Crónica Parlamentaria

Hace dias que la Cámara de Representantes se ocupa en discutir el largo é importante proyecto sobre administracion de Justicia.

El asunto por mas que responda á una de las mas sentidas necesidades sociales, por mas que sea de primordial interés público, es árido y fatigoso para los que tienen que seguir su discusion con oidos profanos.

He aquí el silencio y la soledad que ha reinado en la barra en las sesiones anteriores, y tal vez no es descaminado, atribuir á esa misma causa la dificultad con que se ha reunido la Cámara.

Ha sido necesario que un incidente que rozaba intereses y opiniones políticas surgiese de la discusion del Proyecto de administracion de Justicia, para que se despertase el interés público y la Cámara se viera concurrida de actores y espectadores.

Ese incidente ha sido la mocion hecha en la penúltima sesion por el Sr. D. Agustin de Vedia; para que en razon de la nueva organizacion dada al Superior Tribunal de Justicia, se consideren cesantes á los actuales camaristas, procediendo la Asamblea al nombramiento de *todos* los nueve Jueces que han de componer las tres salas en que por el Proyecto se divide el Superior Tribunal.

Al efecto propuso que en el artículo que trataba de la composicion del Tribunal se sustituyese la palabra *integrar* que importaba establecer la subsistencia de los actuales Jueces, por la de componer, que terminaba implícitamente su cesacion.

Fundaba su mocion el Sr. Vedia en la necesidad de que todos los nuevos jueces emanasen directa- [illegible]

[illegible]

que es peor, la amargura de no haber seguido las inspiraciones leales de nuestra propia conciencia!

El peligro, Sr. Presidente, lo veo yo en esa disposicion á reconocer el hecho consumado como una sentencia contra la cual fuesen impotentes todos los esfuerzos humanos y que debiésemos acatar con la ciega resignacion, el fatalismo musulman.

Yo rechazo, Sr. Presidente esa doctrina; la rechazo porque estoy sériamente convencido de que se vé el peligro donde no existe, y se desconoce donde verdaderamente existe; porque estoy, sériamente convencido de que á título de evitar el mal, se pacta con él y se le comunica fuerza y vida, contrariando el órden de la naturaleza que solo hace nacer el bien de una necesaria, lógica y benéfica lucha con las resistencias que se le oponen.

Pero vuelvo á la cuestion, de que insensiblemente me iba apartando.

No se trata aquí, Sr. Presidente, de destitucion de Jueces, ni de fallar sobre la legitimidad del Tribunal. Si de esa manera hubiese yo planteado esta cuestion, ella amenazaría realmente con un trastorno social y traería en pos infinitas y múltiples cuestiones que yo no he pensado siquiera en rozar—Se ha sacado la cuestion de su verdadero terreno—No es asi que hemos de llegar á una perfecta y leal inteligencia.

Ayer manifesté los fundamentos de mi mocion—Me fundaba en que, desde el momento en que la Asamblea vá á proceder á dar nueva organizacion al Tribunal actual, debe considerarse alterada, disuelta, suprimida, la composicion personal de ese Tribunal.

Cualquiera que sea la manera con que se encare la reorganizacion del Tribunal, ni puede desconocerse que ella importa una supresion de empleos y una creacion de otros nuevos.

¿Hay ó no una modificacion en la naturaleza de la organizacion del Tribunal?—Ella es bien visible y notable: importa aumentar el personal del Tribunal; importa establecer su division en tres Salas y señalar la composicion de tres miembros para cada una.

Para ir á esa nueva organizacion del Tribunal, es necesario dar por suprimido el Tribunal actual, tal como se halla organizado. Y si se suprime el Tribunal antiguo, es claro que sus miembros quedarán sin empleos; no por destitucion arbitraria de la Asamblea, sino por la supresion del empleo que desempeñaban.

La inamovilidad de esos funcionarios no puede llevarse á una exajeracion que tal se pretenda que ellos son Jueces todavía, cuando han desaparecido sus Juzgados por disposicion de la ley.

Llamo especialmente la atencion de la Cámara, Señor Presidente, sobre este punto. Al acometer la Asamblea la reorganizacion del Tribunal actual, obra en virtud del artículo constitucional, segun el cual está facultada para crear y suprimir empleos. Crea unos empleos y suprime otros. Suprime la organizacion actual del Tribunal y procede á organizarlo de nuevo.

Aun cuando no se prescindiera de los miembros del Tribunal actual, es solo en virtud de un nombramiento expreso de la Asamblea que ejercerian su Ministerio, desde que la Asamblea, creando las tres Salas, y repartiéndolos en ellas, vá á darles nuevos destinos á todos los magistrados.

No puede discutirse esta verdad—No puede negarse á la Asamblea la facultad de elejir á todos los miembros del Tribunal, y teniendo esa facultad, como he dicho, no le es dado renunciar á ella.

Desde que, de un modo ú otro, la Asamblea vá á suprimir empleos y á dar nuevos destinos á los miembros actuales del Tribunal, ¿puede la Asamblea prescindir de las condiciones legales de cada uno de ellos? ¿Y de qué manera conocerá de ellas, si empieza por acatar su inamovilidad mal entendida, y por tomarlo como base indispensable de la nueva organizacion?

Partiéndose siempre de una falsa premisa, se ha dicho que con la misma razon que se desconoce la legitimidad del Tribunal, habria que desconocer la del Senado, con cuya Cámara estamos colejislando—Pero ya he demostrado, señor Presidente, que no he encarado esta cuestion por el lado de la legitimidad del Tribunal, sino por el de las facultades de la Asamblea llamada á hacer la eleccion de sus miembros.

Pero, aunque así fuere, Sr. Presidente, no estamos tratando aquí del Senado; ni estamos habilitados para pronunciar juicio sobre sus actos internos; ni nos está cometida la reorganizacion ó la eleccion de Senadores—Otro tanto digo respecto á los Jueces Letrados.

Me parece que se ha sacado la cuestion de su terreno. Creo que las cuestiones promovidas por el Sr. Diputado por Maldonado, no son una consecuencia [illegible]

[illegible]

muy pertinente á la cuestion, como con motivo lo hizo notar el Presidente.

El Dr. Lerena usó de la palabra para fundar el apoyo que habia dado á la mocion del Sr. Vedia, creyendo, como era natural, que esa circunstancia lo obligaba á no votar en silencio. Sin embargo el Dr. Velasco votó callado.

Dado el punto por suficiente discutido, se votó nominalmente, á peticion del Sr. Castillo, y resultó rechazada la mocion del Sr. Vedia.

A indicacion del Dr. Herrera y Obes, que hizo notar los inconvenientes del modo establecido para determinar la persona en quien debia recaer la presidencia del Tribunal, se sancionó que en vez de establecer que la presidencia correspondiera al Presidente de Sala mas antiguo ó en su defecto al mas antiguo camarista, se estableciese que tanto la Presidencia de las Salas, como la del Tribunal pleno, correspondiese al abogado mas antiguo por órden de matrícula.

Al irse á tratar de las disposiciones generales, el Señor Vedia propuso la insercion de un importante artículo eximiendo á los jueces de la obligacion de aplicar las leyes que existan ó se dicten en oposicion flagrante con la Constitucion.

El Sr. Vedia fundó su mocion con lucidez y elocuencia diciendo:

Señor Presidente:

Voy á proponer á la Cámara la introduccion de un artículo en que se consigne una de las facultades de que en primer lugar debe revestirse al Poder Judicial—la de no aplicar en los casos especiales las leyes opuestas á la Constitucion.

Las Naciones en donde las instituciones democráticas han adquirido mayor grado de desarrollo, han tenido cuidado de consignar en primer término en sus constituciones ese principio eminentemente conservador de la ley fundamental y de los derechos individuales: todos los pueblos modernos se apresuran á incorporarlo á su legislacion, poniendo así la obra del constituyente á cubierto de la arbitrariedad de los Poderes Ordinarios, susceptibles de dejarse dominar por inspiraciones del momento, de ceder á pasiones efímeras ó á intereses transitorios.

Dejar al arbitrio del Lejislador Ordinario el desconocimiento ó la prescindencia de las disposiciones constitucionales, sin que se le oponga una legítima valla, sin que nadie pueda resistir sus mandatos, es afirmar la omnipotencia lejislativa y reducir á una mera fórmula la Constitucion, esta arca santa, como se la ha llamado, donde el pueblo ha depositado la garantía preciosa de sus libertades, á fin de que nadie pudiera atentar contra ellas.

No puede haber dos leyes sobre un mismo objeto, con la misma fuerza obligatoria y contradictorias [illegible]

[illegible]

á condenar y proscribir la fraternal institucion masónica.

Así es que cuando nosotros dijimos que nada tenia que ver el *dogma* con las cuestiones que se agitan entre la Iglesia, y el Estado, no nos referíamos á ese dogma *oficial* corregido y aumentado por la Iglesia; sino al santo y puro dogma, á la santa y pura doctrina que predicó y enseñó Jesus.

¡Pero la moral! ¿En qué afectan á la moral esas cuestiones? ¿Es inmoral por ventura el masonismo, cuya condenacion y persecucion es el origen de las disidencias entre el Gobierno Imperial del Brasil y el Episcopado?

¿De dónde saca *El Mensajero* que la masonería es inmoral por sus principios, por sus máximas y por sus tendencias? ¿De dónde saca que profesa doctrinas subversivas?

Difícil le sería demostrarlo.

¡Inmoral una asociacion, que practicando el santo dogma de la fraternidad, no pregunta á los que en ella quieren tomar parte cuál es la religion que profesan y la pátria en que nacieron, porque le basta saber que creen en la fraternidad, y que tienen por pátria el mundo!

¡Inmoral una institucion, que apenas aparece en un pueblo una de esas plagas que afligen á la humanidad, dá las mas sublimes pruebas de caridad y abnegacion, prodigando la vida de sus hermanos, y haciendo sacrificios de todo género por aliviar el infortunio!

¿Quién sino la masonería prodigó auxilios y cuidados en Montevideo á los infelices que en 1857 caian postrados por la fiebre?

Y aquella abnegacion es la regla general de la masonería. Siempre y en todas partes se repite en iguales circunstancias.

Bien sabemos que al proscribir la masonería el Episcopado católico, no hace sino conformar su conducta á las prescripciones de la Santa Sede; pero ¿á qué principio obedece, cuál es el móvil que guia al Pontificado al pronunciar sus reiterados anatemas contra la masonería?

El Mensajero no puede entrar en esta discusion. Védaselo el respeto al Gefe de la Iglesia.—Desde que este ha hablado, *El Mensajero*, católico ferviente, no puede discutir: solo le toca bajar la cabeza y acatar como verdad inconcusa y sin examinarlas las palabras del Pontífice infalible.

Pero de esa misma actitud á que el dogma de la Iglesia Católica obliga á los que lo profesan, deducimos nosotros la incompatibilidad entre las obligaciones que ese dogma impone y la libertad de conciencia y de exámen que segun nosotros es atributo inherente á la personalidad humana.

[illegible]

Se dice que la estancia del Sr. Derregaha sido saqueada.

El gefe de la frontera invadida, comandante Lagos, salió anteayer de esta ciudad á ocupar su puesto.

Hoy mismo debe partir para Chivilcoy el comandante D. Manuel Gache á tomar las medidas convenientes para auxiliar con guardias nacionales las tropas del Gobierno.

En la frontera invadida hay un regimiento de caballería de doscientas y mas plazas á las órdenes del comandante Palavecino.

—El Senador señor Oroño ha dirigido al Presidente una carta, que por su estension nos obliga á insertar solo algunos párrafos que siguen:

«Quiero en la presente, ya que por el momento no tengo otros medios de entenderme con Vd., probarle que no tiene razon para proceder de un modo tan indigno, y que, lejos de merecer los desdenes de nadie, soy acreedor, y tal vez mas que Vd. mismo, á los respetos de todo hombre honrado y patriota.

«No atribuya Vd. estas palabras á vanidad. Me he valido de ellas porque no he encontrado otras para expresar mi pensamiento, y porque me asiste la persuasion de que en una República democrática no es pretension indigna ni reprobada aspirar á la única recompensa á que la virtud tiene derecho sobre la tierra.

«Por eso me ha perseguido Vd. tanto; pero en justa represalia, déjeme recordar lo que respectivamente hemos hecho por la libertad, la civilizacion y el progreso, dos hombres que nos hemos levantado de la nada por nuestro propio esfuerzo.

«En el recuerdo queda Vd. como un ídolo del paganismo, y así lo presento á las miradas de la juventud. Ella dirá si yo merezco el desden á que Vd. está empeñado en condenarme, sin mas que porque no puedo presentar como Vd. el título de Doctor de Michigan.»

—Ayer ha aparecido un folleto titulado *Proyecto de Ley orgánica de la educacion comun para la Provincia de Buenos Aires*, conteniendo tambien el dictámen de la Comision de Legislacion de la Cámara de Diputados de la Provincia.

De ese dictámen reproducimos el siguiente párrafo:

«La educacion primaria obligatoria y la administracion de las Escuelas por los vecindarios con sus propios fondos asegura de un modo eficaz y permanente la difusion de la instruccion interesándolos en su mas completo desarrollo.»

—El Gobierno de la Nacion ha espedido el siguiente decreto:

Art. 1.º Nómbrase Dean y Presidente del Senado del Clero de la Iglesia Metropolitana, al Arcedean D. [illegible]

[illegible]

mas elevada, el carácter mas noble de vuestro país que cuenta con todo, muchas individualidades de gran mérito. Poned vuestras resoluciones al nivel de los peligros que os rodean; juntad vuestras robustas facultades intelectuales á la fuerza de voluntad. Sabed querer, y habreis conquistado la mayor gloria de vuestro siglo, porque habreis transformado un pueblo que hasta aquí ha honrado mas la monarquía y paseado sus banderas por todo el mundo, en un pueblo verdaderamente republicano, sereis bendecido y glorificado tanto entre nosotros como entre vuestros compatriotas, y ocupareis en la historia el lugar reservado á los grandes hombres de Estado.

«Pero, sabed querer. Por la bondad os impondreis á todos; no os detengais ante las objeciones de vuestros amigos, ni adversarios. Hoy no se trata de programas, ni teorías, ni de principios: se trata de salvar á España; salvadla, aunque tengais que cubrir con un velo, como decia Pitt en su país de legalidad, á la estátua de la ley.

«Os pido perdon por haberme atrevido á aconsejaros con tanta insistencia, pero con lealtad. Apesar de la distancia que nos separa siento unidas vuestra alma y la mia y me digo á mí mismo:

«Si Castelar quiere realizar lo que medita y querer lo que proyecta, todo se salvará; y en esta firme conviccion, repito, trabaja, trabaja, mi querido amigo. Los republicanos de Francia están contigo, y en el límite de su poder se dedicarán aquí para que sean bien juzgados y apreciados tus esfuerzos. Aquí cumplimos lo que prometemos.

«Un abrazo, mi querido Emilio, de vuestro amigo.»
Gambetta.

GACETILLA

La imposicion del pálio—Tuvo lugar en la Catedral de Buenos Aires la solemne ceremonia de la imposicion del pálio al Sr. arzobispo Aneiros.

La ceremonia empezó á la 11 1/2 de la mañana y concluyó á las 3 de la tarde.

Asistió el Presidente de la República acompañado de los ministros del interior y del culto é instruccion pública.

El templo estaba arreglado convenientemente.

El Dr. Aneiros prestó el juramento de ley, y en seguida se le impuso el sagrado pálio.

La misa pontifical de órden fué oficiada por el obispo de Cuyo.

La concurrencia que asistió fué numerosísima.

Terminada la magestuosa ceremonia, Su Ilma. dió al pueblo católico una estensa Pastoral.

Durante todo el dia de la fiesta llovieron sobre el [illegible]

[illegible]

pasa por alto, y él ha podido señalar mas de *doce* puntos con fósiles que representan por lo menos *tres* diferentes formaciones y mas de cien diferentes especies.

Estos descubrimientos son de la mas grande importancia, en cuanto á las ideas que han de formarse sobre la existencia del carbon de piedra en aquellas regiones.

El Dr. Stelzner piensa publicar una obra sobre esta materia, á cuyo objeto informará sobre su estension y gastos que haya de ocasionar.

El Montevideo—Parece cosa decidida por el Gobierno la adquisicion en propiedad de ese vapor armado en guerra.

El *Montevideo* reemplazará ventajosamente al *Bayo* en la observacion del litoral y en cuanto al último de esos vapores, regresará del Uruguay como se ha dicho, para emplearse en la vigilancia sanitaria de nuestro puerto.

Pájaro de sotana—En uno de los números anteriores dimos cuenta de la aprehension por la policía de Buenos Aires de un fraile raspa bolsas.

Los diarios de Buenos Aires recibidos ayer, revelan que ese *santo varon* se llama Juan Fernandez y Gomez y que el robo consiste en dinero y alhajas pertenecientes todo al dueño de una posada que lo habia alojado *gratis* en su casa!

¿Qué les parece á Vds. del modo como manifestó su gratitud el *digno* ministro del altar que habia recibido pan y asilo?

Tal vez este proceder entre en el número de los *milagros* presenciados por el cura Venezolano en Fusagasuga y cuya relacion dimos ayer.

El sacerdote Gomez estuvo preso hace algun tiempo, por haber sustraido 10,000 pesos á la dueña de una cigarrería en la calle del Perú entre Potosí y Moreno.

Y el mismo, resultó ser autor de otra explotacion hecha al comerciante don Angel Murgado.

Desgraciadamente, como este pájaro de sotana existen muchos en el clero de estos paises que los reciben en su seno importados del estrangero.

El globo aerostero—El *Pall Mall Gazette* del 10 de Setiembre publica algunos detalles sobre el gran globo que debe efectuar el viaje de Estados Unidos á Europa.

Despues de haber vencido innumerables obstáculos y aplazamientos el globo *New-York Dayly Telegraph* estaba pronto á esa fecha y debia efectuar su viaje el dia siguiente con destino á Inglaterra ó cualquier otro punto de Europa.

Llevará cuatro pasageros, el profesor Wise y Mr. Donaldson, aeronautas, un oficial del servicio [illegible]

[illegible]

EXTERIOR

[illegible]

con el objeto de oir la lectura de una tésis del señor D. Joaquin de Salterain titulada *La legislacion de Solon*; y de una composicion poética *A Cuba* del señor D. Julian O. Miranda.—Montevideo, Octubre 23 de 1873.—*El Secretario.*

El asunto del «Porteña».—El Juez del Crímen de la 2ª Seccion Dr. D. Luis María Velazco, endereza á su colega el de la 1ª Dr. Vilaza, el conocimiento en el asunto del *Porteña*, como se verá por los siguientes considerandos:

Montevideo, Octubre 23 de 1873.

Y vistos:

Considerando, que el vapor *Porteña* con bandera argentina y en su ejercicio de navegacion como paquete de este puerto al de Buenos Aires, era despachado siempre con intervencion de las autoridades de esta capital y por intermedio de una de las muchas agencias residentes en ella.

Considerando, que el buque enunciado como cualquier otro, al regreso de sus viajes entraba siempre á fondear en la rada del puerto de la capital de esta República.

Considerando, que el delito cometido en dicho buque con ocasion del motin de los sublevados, corresponde al Sr. Juez de la 1.ª Seccion del Crímen.

Considerando, que el Sr. Juez Vilaza, en su nota de remision de los antecedentes al que suscribe,—dice remitir los que existen, relativos á la causa iniciada ante ese Juzgado,—sin que para ello exprese causa legal que justifique su procedimiento.

Considerando, que si los antecedentes á que alude, existen iniciados y radicados en ese Juzgado, el Juez que suscribe no puede aceptarlos,—á no ser en los casos determinados por la ley,—es decir, cuando exista únicamente justificada la causa de impedimento ó recusacion.

Considerando, que los individuos capturados y sometidos al Sr. Juez Vilaza, fueron tomados en su fuga y esto por fuerzas armadas que salieron de la capital.

Considerando, que la captura de esos individuos en el punto que fueron tomados, en nada desvirtúa ni altera la jurisdiccion privativa, que como Juez de la 1.ª Seccion en lo criminal tiene el Dr. Vilaza sobre ellos; puesto que el delito es siempre el mismo y no por eso declina de jurisdiccion.

Considerando, que segun una práctica constante en perfecta armonía con el derecho penal en materia criminal, la jurisdiccion para conocer en causas como la presente, siempre ha sido y continúa siendo de la exclusiva competencia de la primera seccion y no de la segunda,—salvo el caso de aquellos del tos que pudieran cometerse á abordo de buques que naveguen en las costas de pueblos del litoral y tengan su fondeadero en puertos habilitados dentro de la segunda seccion.

Considerando, que por los fundamentos espresados, indudablemente el Sr. Juez del Crímen de la 1.ª Seccion tiene que seguir conociendo en esta causa, resuelvo: que no siendo de la competencia del que suscribe se devuelva con el correspondiente oficio al Juzgado de su procedencia.

Luis M. Velazco.

Inmigrantes.—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina, calle Colon núm. 135:

1 dependiente y un mucamo suizos, un peon y un matrimonio de sirvientes italianos, 1 mucama francesa.

El Agente de Minas pide un hombre inteligente para arrancar piedra de cal y 2 peones.

Hay colocacion para 3 familias labradoras.

...

[illegible] ...dó ya la ejecucion estaba al concluir, tiene el raro coraje de hacer jugar á su propia hermana un triste papel, obligándola á deducir una pretendida tercería de dominio, mediante la enagenacion que él mismo le hizo de sus derechos sobre la finca *estando el pleito sentenciado en el sentido de llevar adelante la ejecucion.*

No es posible, pues, que un hombre que me ha reducido así, al borde de la ruina mas completa, obligándome á gastar y comprometer lo que me ha costado tantos años de rudo y constante trabajo, en los pleitos que me veo obligado á seguirle, no es posible que un hombre que así ha abusado y abusa de mi buena fé para jugarse con mi situacion de tal modo, quede gozando impunemente de sus torpes manejos, sin que siquiera me sea dado desahogarme con él alguna vez que lo encuentro á la mano, ya que la *demora de despacho que sufren mis asuntos* le favorece para sus planes inicuos.

Por eso es que algunas personas me habrán visto exasperado y que contra mi carácter y hábitos haya tratado á Tapia como se merece, diciendo la verdad de lo que conmigo ha hecho al usurparme hasta hoy el fruto de mi trabajo y el alimento de mis hijos. Cualquier otra persona que no fuera Tapia, que tenga conciencia y delicadeza, antes de dar lugar á cuestion alguna y desesperar al que le ha dado en que vivir, habria hecho los mayores sacrificios y habria respondido con lealtad á sus compromisos.

Pero Saturnino Tapia no es hombre de esa altura: no solo ha dado lugar á que lo arrastre ante los tribunales para que pague lo que me debe, sino que su actitud en esos juicios es solo digna del que no tiene empacho de hacer alarde de su mala fé.

Sirvan, pues, estos precedentes de esplicacion á la manera como algunos amigos y personas conocidas me han visto exasperado en ocasion que acababa de ser víctima de otro engaño de Tapia, bastante audaz para pintar la cosa de otro modo, porque ningun trampeso se confiesa nunca tal. *Joaquin Pintos.*

8757—o. 23-2p.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Octubre 23 de 1873.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

TELÉGRAFO MARÍTIMO

AVISOS OFICIALES

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA

NORMA

Ópera en 3 actos del maestro Bellini.

Polione. Oroveso. Norma. Adalgisa. Clotilde. Flavio.

TEATRO SAN FELIPE

FUNCION EXTRAORDINARIA

DON JOSÉ JURKWOSKI

EL PLEITO

Crispino y la Comadre

EL JÓVEN TELÉMACO

TEATRO CIBILS

REMATES

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

[illegible]

Montevideo, Octubre 23 de 1873.

Edictos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.ª SECCION.—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Juan María [illegible], para que comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado, instruido y espensado que legalmente lo represente dentro del término de quince dias, contados desde esta publicacion á contestar el juicio de [illegible] que le entabla don Luis Lafone, como apoderado de doña [illegible], bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 23 de 1873.—*Juan Toscano.*

El Alcalde Ordinario de la ciudad del Salto, D. Juan Francisco Rodriguez, con fecha nueve de Julio último, en virtud de despacho de veinte y ocho de Mayo del presente año del Sr. Juez Letrado de lo civil de la segunda seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, librado á solicitud de [illegible] y [illegible] de la Fuente, heredera de su finado hijo intestado D. Manuel de la Fuente, trabó ejecucion y embargo en una casa y terreno de la propiedad de D. Antonio Segarra, ubicada en dicha ciudad del Salto, [illegible]...

AVISOS FÚNEBRES

AVISOS Y ANUNCIOS

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

SEMILLAS DE HORTALIZAS

RECIEN RECIBIDAS DE FRANCIA

Sal de Roca en barricas

Se aceptan pedidos directos de la campaña, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se da

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

[24-perm-3-p.]

DEPÓSITO

DE LOS PRODUCTOS DE LOS RR. PP. DEL

GRANDE CHARTREUSE

2, Calle Juncal, esquina Pasiva, 2

LICOR HIGIÉNICO

VERDE AMARILLO Y BLANCO

ESENCIA VEGETAL

O ELIXIR ANTI-COLÉRICO

y curativo de las enfermedades del estómago y muchas otras dolencias como lo especifica el prospecto que acompaña al frasco.

BOLAS DE ACERO O MINERALES

para las enfermedades de los ojos, las heridas y todas las inflamaciones...

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

Habiéndose hallado al proceder al inventario del finado Juan B. Carlerey, en la fonda de su propiedad calle de los Treinta y Tres, una cantidad de baules y malas sin dueños conocidos, llámase á los que se consideren propietarios de dichas malas y baules, de presentarse á este Consulado, para justificar su propiedad, en el término de treinta dias contados desde la fecha.

Justificada que sea la legítima propiedad, serán entregados los baules ó malas, previo pago de los gastos de depósito, previniéndose que pasado el término de treinta dias acordados, se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de dichos baules, para pago de los gastos ocasionados para su salvaguarda y conservacion.

Montevideo, 1.º de Octubre de 1873.

El Canciller del Consulado.

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

«PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Los siguientes ú otros vapores de esta Compañía saldrán de Montevideo en el mes de Octubre:

PARA EUROPA

Corcovado Octubre 6
Tocando en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Cuzco Octubre 13
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Araucania Octubre 20
Tocando en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Lusitania Octubre 27
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

PARA EL PACÍFICO

Galicia Octubre 8
Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Aconcagua Octubre 14
Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Puno Octubre 22
Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Callao.

Sorata Octubre 28

CORONAS

Consulado del Imperio Aleman

JOSÉ MORERA

BANCO ALEMAN-BELGA

Consulado DE LOS PAISES BAJOS

Aviso interesante

ESTA EN PRENSA — Almanaque Comercial

Parece mentira y es verdad

NUEVA MUEBLERIA

GASA DE PARTO

SE ALQUILAN

Navegacion del Rio Uruguay

AVISOS MARÍTIMOS

Messageries Maritimes de France — MENDOZA — SENEGAL

Italo-platense — PO

Société Générale — BOURGOGNE — POITOU

AL

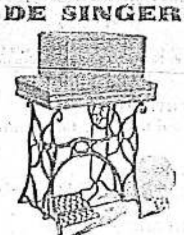
ORSÉ ORIENTAL

132—TREINTA Y TRES—132

La primera casa

QUE INTRODUJO EN ESTE PAÍS EN 1860, LAS MÁQUINAS DE COSER

DE SINGER



Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, zapateros y talabarteros.

Taller SIN RIVAL, para reparaciones de toda clase de máquinas.

Inmenso surtido en artículos para las mismas, como son: resortes, tornillos, engranajes, barras, bobes, agujas, gomas, sedas, hilo, aceite, etc.

e 20-perm

ECONOMIA

LA ORIENTAL

CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

Gran rebaja de precios

NUEVA EMPRESA DE LIMPIEZA PÚBLICA PRIVILEGIADA

SIN OLOR Y SIN RUIDO

Sólo y único sistema que tiene perfectamente los tanques y cloacas hasta las materias sólidas, ventajas extraordinarias para los propietarios, y además gran rebaja de precios. Se desagotan aljibes, manantiales y aguas detenidas.

Agencia principal y administracion, calle de las Piedras 257 esquina Juncal.

Se reciben tambien órdenes, calle Maldonado 151, y en la Aguada plaza Sarandí, en casa de D. Bernardo Agüerre, fábrica de carros.

o21-1mes

ECONOMIA

BANCO COMERCIAL

Se invita á los Sres. Accionistas para que concurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 2.º semestre.— Montevideo, Octubre 15 de 1873. o16-1 p

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros facultativos como uno de los remedios mas eficaces para curar con prontitud el reumatismo, las fluxiones de pecho, los dolores de garganta, de riñones y en general toda clase de dolores. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.— 3 fr. 60 la caja. — Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

LETRAS

SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre todas las plazas de España en casa de

P. S. DE ZUMARÁN É HIJOS

CALLE ZAVALA, 137

o16-1mes

LA

VELOUTINE

ES UN

POLVO DE ARROZ

Especial preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion es saludable sobre la piel.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así que, comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla 5 fr., en casa de Ch. FAY, 9, rue de la Paix, en Paris.

Depósito: en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI, hermanos y Ca.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEGÍTIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

10-perm

Dr. Muridge y C.ª

CIRUJANOS DENTISTAS

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

o1-perm

NO MAS CANAS

POMMADE BLANCHE

DEL DOCTOR WILLIAM NORTH

Para devolver progresivamente al pelo

SU COLOR PRIMITIVO

Esta pomada reemplaza con ventaja las pomadas mas famosas para el teñido. Empleo del mismo modo.

NEOGENE DE NORTH

AGUA para DEVOLVER al PELO en POCOS DIAS

SU COLOR PRIMITIVO

Superioridad incontestable, empleo inofensivo. PERFUMERIA ORTIZ, 3, r. Bergère, PARIS. Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

No mas goteras

No mas reparaciones

No mas incendios

SEGURIDAD—ECONOMIA—DURACION

Tirantes de fierro, mas baratos y mejores que los de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 123.



CURACIONES

PLUS DE COPAHU



DEPURATIF du SANG

Ferro-carril C. del Uruguay

CONTRA-PREVENCION

D. Guillermo Gutierrez, apoderado de la sucesion de D. Joaquina Castilla de Mojica, ...

Montevideo, Octubre 8 de 1873.

TRICOFERO

Su fama es universal

Sus hechos son conocidos — El efecto es admirable



Dá brillo al cabello y lo organiza, extirpa la caspa y refresca; quien lo prueba es convencido; puramente vegetal.

En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el **tocador**.

PRUÉBESE: PRUÉBESE: PRUÉBESE:

En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.

Agentes: —A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 327, Botica de Cranwell, 25 de Mayo. jn21-perm-12 p por mes

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 149—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—149

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. a17-perm-dia p.1/2

EL ÚNICO LEGITIMO

Schiedam

SCHNAPPS

AROMATICO

ES FABRICADO POR

UDOLPHO WOLFE

Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.

Única agencia para el Rio de la Plata, calle Sarandí, 135.

o18-3meses

Máquinas de vapor

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO

DE HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p.% por el nuevo sistema de calderas construidos con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MAQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECANICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

233—Calle 25 de Agosto—233

HIRASSARD a21-perm

D.r STONARD EDYE

MD. Y. R. C. S. LM, etc.

DE LAS FACULTADES DE LÓNDRES Y ALEMANIA

MÉDICO-CIRUJANO

Y OCULISTA

Calle del Cerrito, n. 78, esquina Solis

Consultas, de 12 á 2 de la tarde

o23-1mes

COÑAC

HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala el C.º

CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63



Enfermedad de los ojos

Mr. Latour, óptico-oculista de Paris, cura completamente por medio del uso de anteojos, empleando un vidrio de una forma particular, debilidad de la vista y otras enfermedades de los ojos. Este hábil oculista ha descubierto que le bastan, al aplicarlos, imprimir una marcha retrógrada á las enfermedades de que el ojo es afectado...

CONSULTAS DE 12 Á 2 y de 3 á 5

CALLE SARANDÍ 225, ALTOS

a25-1mes

AL PUBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

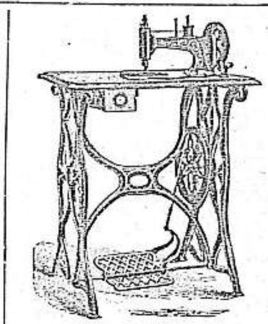
Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

SAL DE CADIZ

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, ... Se dan en el escritorio de ... calle del Rincon ...

Montevideo, Octubre ... de 1873.



PERFECCION

DE UNA NUEVA MAQUINA DE COSER

DEL SISTEMA DE SINGER

Se advierte á los comerciantes de la ciudad ó bien de la campaña que tengan gusto de tratar con esta nueva máquina del sistema Singer que hoy no se conoce competencia para ella sea por su fuerza como por su buena construccion por ser liviana y suave para coser paño, cuero y por ser fácil de arreglarla por cualquier persona aunque nunca hubiese visto una máquina para hacer los dos pespuntes en bramantes é igualmente en papel.

Este establecimiento tiene mucho gusto para el comerciante que no conozca esta nueva máquina, pruebe solo uno para que se desengañen lo que es la máquina SINGER al lado de este nuevo sistema para lo cual pueden contar con seguridad mensualmente partidas de esta nueva máquina en el puerto que el comprador podrá tomarles en depósito y despachado reduciendo los precios segun los pedidos así como agujas, aceite y toda clase de piezas y útiles que pertenecen al ramo.

ÚNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA

B. CODINA

CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.

o16-perm.

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDÍ 187, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidan todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de muebles sueltos y demas objetos ... muebles de gusto que se venderán ...

Academia Mercantil

SUPERIOR

DIRECTOR F. F. CALVET

ZAVALA 149 (ALTOS)

Se dan lecciones en ella y á domicilio.

...

LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS

...

Dr. C. J. T.

RÜGNITZ

Habiendo fijado su residencia en la calle de la Ciudadela, 118, da consultas todos los dias de 12 á 3 de la tarde.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 44, y Cerrito, 217 y ...

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

BANCO
ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado...... Thalers de Prusia 20.000,000

Capital suscrito........ Id. id. 10.000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos.

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

á los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

T. Davison.

Ab 4—perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona.......... 6 p % anual.

Depósitos fijos, 3 meses.............. 8 » »

Id. id. 6 id.................. 9 » »

Id. á retirar con 30 dias de aviso 9 » »

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

11-perm

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente........................ 5 á 6 p.% anual

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

2 meses.......................... 6 á 7 p % anual.

3 meses.......................... 7 á 8 p % »

6 meses.......................... 8 á 9 p % »

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso.................. 6 á 7 p % anual

30 » ».................. 8 á 9 p % »

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

Banco Mauá y C.ª

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1873

DÉBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$ 9,091,183.71
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	„ 2,005,838.06
Caja.—Existencia en efectivo	„ 1,936,414.91
	$ 13,533,482.01

CRÉDITO

Capital	$ 3,803,009.03
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	„ 9,409,753.61
Emision	„ 1,333,410.00
	$ 13,533,483.61

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 29 de de 1873.

Pp. Mauá y C.ª, José L. Terra—Ed. Crausert.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

o19-6 *Perez.—Vidal.*

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1873

ACTIVO

Caja.—Existencia en efectivo	$ 4,294,484.20
Fincas calle de Zavala y Cerrito	„ 81,479.87
Varios deudores	„ 4,916,316.68
	$ 9,291,610.75

PASIVO

Capital integrado 3,532 acciones de 400 $ cada una	$ 1,412,800	
Capital ingresado del fondo de reserva	„ 127,858.87	$ 1,540,658.87
Fondo de reserva, cuenta corriente		„ 67,733.63
Emision en circulacion		„ 946,330.00
Varios acreedores		„ 3,938,884.31
		$ 5,291,610.7

Montevideo, Setiembre 30 de 1873.

Pp. Banco Comercial, J. G. Ingouville.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

c1-1 mes. *Velazco—Alvarez*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1873

Activo

Valores á cobrar	$ 6,102,573.87
Diversos deudores	„ 258,241.43
Caja, existencia en efectivo	„ 1,437,007.32
	$ 7,037,822.62

Pasivo

Capital realizado	$ 1,396,363.61
Diversos acreedores	„ 4,668,171.98
Emision en circulacion	„ 973,331
	$ 7,037,822.62

S. E. ú O.

Montevideo, Octubre 13 de 1873.

V.º B.º *F. S. M'elden, Gerente.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público

o15-6 *Perez.—Vidal.*

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente................ 7 p%

COBRA

En cuenta corriente................ 18 p%

Montevideo, Octubre 1.º de 1873.

e3-1a.10



PASTA PECTORAL Y JARABE

de NAFÉ de DELANGRENIER

Paris, 26, rue Richelieu.

30 Médicos de los Hospitales de Paris, han demostrado su superioridad sobre todos los pectorales y su poderosa eficacia contra la tos, el asma, la gripe ... bronquitis, irritaciones de Pecho y de la garganta, etc. (Desconfiar de las falsificaciones) — Depósitos en las principales boticas de las Américas.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que ya no se bota ...

Pedro Richeberry

Almacen al por menor

Dr. Jaime Costa y Blé

MEDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos ...

GRATIS Á LOS POBRES

Consulado G. de Francia

EN MONTEVIDEO

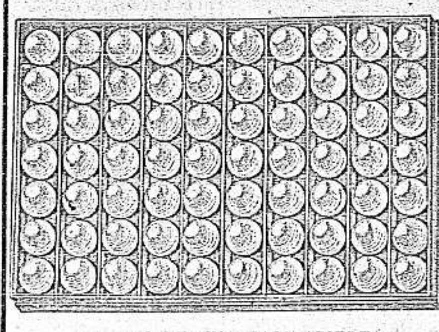
Llamamos á todos los acreedores y deudores de la sucesion del finado ... presenten en el término de treinta dias ...

Montevideo, Octubre ... de 1873.

El Canciller del Consulado ...

GLÓBULOS DE JOSEPHAT

DE COPAIBA PURO



ASPECTO DE UNA CAJA ABIERTA

Los **Glóbulos de Josephat**, como puede verse por el diseño que va á la cabeza, son perfectamente esféricos y del tamaño de un guisante, lo cual facilita mucho su deglucion; la envoltura gelatinosa es muy fina y permite por lo mismo encerrar bajo un pequeño volúmen una cantidad de copaiba relativamente considerable.

Cada caja contiene 70 glóbulos que representan 28 gramos de copaiba, ó sea siete gramos mas que las cajas ordinarias del comercio, cuyas enormes cápsulas ovales son tan difíciles de tragar.

La ventaja está bajo todos conceptos en favor de los *Glóbulos de Josephat.*

AVISO IMPORTANTE

El copaiba del comercio está casi siempre falsificado, lo cual le hace perder todas sus propriedades. En los prospectos que acompañan á cada una de mis cajas se indica un medio fácil de reconocer el fraude. Gracias á este procedimiento, cada cual podrá comprobar por sí mismo la pureza absoluta del copaiba que introduzco en mis glóbulos.

Depósito general: casa L. FRERE, 19, rue Jacob, Paris

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, calle Sarandí, 217, y botica de Cranwell, calle del 25 de Mayo, núm. 167.

COÑAC
J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á a gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras ... en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas ... el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca.

Perm. Calle del Cerrito, núm. 131.

ROB B. LAFFECTEUR

Aprobado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau-Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de St-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto perdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del Dr Giraudeau de St-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, Sarandí, núm. 217, y botica de Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 247, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 331, barraca de Ponsa.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetil, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

1'50 EL FRASCO — Desinfectante Anti-pútrido

PHÉNOL-BOBŒUF

PREMIO-MONTYON

3'50 EL LITRO — Hemostático Insecticida

Cura: Las Quemaduras, Picaduras, Mordeduras venenosas, Enfermedades de piel (herpes, etc.), Epidemias (viruelas, cólera, etc.). En los ANIMALES, cura: la PESTE BOVINA, Carcamientos, Comezones, Sarna, Galápago, Gabarro, Pataleo, Pepita, Sang-de-rate, Tiña, etc. Sanea: las Caballerizas, Gallineros, Palomares, Perreras, etc., Á los que purga de toda Insecto. — Paris, 9, calle Beaubourg y en todas las Boticas, Droguerías, Herbaristerías. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

GOTA Y REUMATISMOS

PILDORAS DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades; —recetadas, desde hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento, en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos. ... Depósito general en Paris, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 43; Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario A. DEMARCHI hermanos y Ca.

40 AÑOS de existencia.

CAPSULAS DE RAQUIN

APROBADAS por la Academia de Medicina de PARIS

EXTRACTO DE LA RELACION aprobado por unanimidad por la Academia.

Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad. ...

DOLORES DE MUELAS

LAS GOTAS JAPONESAS ...

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS

...

GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR

DEL DR RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.

... Depósito: A. DEMARCHI hermanos y C.ª — V. GARAICOCHEA.

INTRODUCTION DIRECTE DE EUROPA

SOMBRERERIA

M. CLAVEL

315, CALLE DE SARANDÍ, 315

El dueño de esta acreditada sombrerería ... un selecto surtido de ...

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA N.º 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.

VINO LEGITIMO DE UVA

GENUINO

DO PORTO

de la casa de

Edmond Plantier y C.ª

de

LISBOA

Unicos agentes en la República Oriental

F. BELHON Y C.ª

Depósito calle del Rincon, 93 y 95

VERDADEIRO
LE ROY-SIGNORET

calle de Seine, 51, Paris.

Los Vomitivos y Purgantes Le Roy, líquidos ó en Píldoras, se administran fácilmente, y con perseverancia en el tratamiento infalible en un aviso está uno seguro de lograr una curacion cierta. — Pero, á causa de las numerosas falsificaciones, exíjase el verdadero Le Roy, cuyo rótulo impreso color negro, sobre fondo labrado de amarillo, lleve las firmas de Le Roy y la mia, y el nombre SIGNORET en la pasta misma del papel, y con sobre el tapon, mi sello SIGNORET, PARIS, negro sobre fondo encarnado.

Por todo envío de 500 fr. aceptados en Paris ó Londres, se reciben 725 fr. de medicamentos; en este caso, envíese el valor en la carta de pedido.

Signoret

DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

BALSAMO

MILAGROSO

para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demas enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos

DE LA HERMANA TERESA

Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.

Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa; la única que cura sin otro auxilio. En Paris, en casa del inventor Brou, 158, boulevard de Magenta, y en las principales boticas del universo.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Presidente del Directorio, á fin de convenir las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas. —*El Secretario.* m30 per.

En todos los casos de *debilidad, empobrecimiento de la sangre*, producidos por las *enfermedades largas*, los *excesos* ó el *trabajo*, los facultativos recomiendan generalmente el VINO DEL Dr JOHANNO de *quina, coca, extracto de carne hipofosfitado*, en el cual una feliz combinacion ha reunido los mas poderosos y mas enérgicos de la medicina ... sus propiedades respectivas.

14, calle de Lancry, Paris.

2,000

CORONAS

FÚNEBRES

Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS

PARA CEMENTERIO

Hay en venta por mayor y menor en la tienda calle Buenos Aires, núms. 238 y 240, esquina Cámaras, 148.

Se preparan tambien decoraciones, inscripciones en zinc y en cintas al gusto de los interesados.

En esta casa sin rival se vende lo mas barato de todas, causa de gran CONOCIMIENTO PRACTICO que se tiene desde muchos años en este artículo.

Baratillo sin igual

o14-perm

PERFUMERIA

DE LA

VERDAD



AGUA DE LA VERDAD

CHARDIN-HADANCOURT

165, boulevard de Sebastopol, 165

Depósito en todas las ciudades del Mundo.

Montevideo: A. DEMARCHI hnos. y C.ª

Empresa del teatro Solis

...

Montevideo, 11 de Octubre de 1873.

AL PUBLICO

...

Jonas Simonsen y C.ª

LONDRES, BRADFORD Y MANCHESTER

...